



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**GALAPAGAR**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2011, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal en materia de limpieza de los espacios públicos y gestión de residuos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y sugerencias oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Galapagar, a 15 de diciembre de 2010.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(03/43.632/11)